

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

A LOS VOTANTES CALIFICADOS RESIDENTES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE LA CIUDAD DE ALICE

Sitio web de la Ciudad: <https://www.cityofalice.org>
Sitio web del Condado: <https://jimwellscountyelections.gov>

SE LES INFORMA que se llevará a cabo una elección en la Ciudad de Alice, Texas, el 4 de noviembre de 2025 sobre la emisión de bonos de conformidad con la Ordenanza Número 2212 que substancialmente expresa lo siguiente:

UNA ORDENANZA QUE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS A CELEBRARSE EN LA CIUDAD DE ALICE, TEXAS; HACIENDO LAS PREVISIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ELECCIÓN Y LA RESOLUCIÓN DE OTROS ASUNTOS RELACIONADOS CON DICHA ELECCIÓN

CONSIDERANDO QUE, el Concejo Municipal (el Concejo) de la CIUDAD DE ALICE, TEXAS (la *Ciudad*), con sede en el Condado de Jim Wells, Texas (el *Condado*), falla que se debe llevar a cabo una elección especial (la *Elección*) para determinar si se deberá autorizar a la Ciudad a emitir bonos de obligación general en la cantidad y para los fines públicos identificados en la presente Ordenanza (la *Ordenanza*); y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad celebrará un contrato con el Condado, por y a través de su administrador de elecciones (el *Administrador*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección para todos los votantes registrados de la Ciudad; y

CONSIDERANDO QUE, se podrá celebrar la Elección de forma conjunta con otras subdivisiones políticas (referidas de forma colectiva como las *Participantes*), según lo establecido en las disposiciones de un contrato de elección conjunta de conformidad con el Código Electoral de Texas, según enmendado (el *Código*); y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad entiende que, actualmente, no es posible calcular el período probable de utilidad del conjunto total de mejoras para las cuales se gastarán los fondos de los bonos; y

CONSIDERANDO QUE, el Concejo por la presente falla que las acciones descritas anteriormente redundan en beneficio de los intereses primordiales de los residentes de la Ciudad; por lo tanto,

ORDÉNESE POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALICE QUE:

SECCIÓN 1. Elección Ordenada; Objetivo; Monto. Se llevará a cabo la Elección en la CIUDAD DE ALICE, TEXAS, el día 4 de noviembre de 2025 (*Día de la Elección*), que es una fecha uniforme de elección bajo el Código y no está a menos de 78 días ni a más de 90 días de la fecha de la adopción de esta Ordenanza, con el propósito de someter los siguientes asuntos legales a las personas con derecho a voto de la Ciudad:

Medida A de la Ciudad de Alice

¿Deberá el Concejo Municipal de la Ciudad de Alice, Texas, recibir autorización para emitir y vender en una o más series los bonos de obligación general de la Ciudad por un monto de capital que no exceda de \$9,000,000 con el fin de diseñar, adquirir, construir, renovar, mejorar, actualizar, modernizar y equipar las calles de la Ciudad, completar la reubicación de servicios públicos y las mejoras de alumbrado público necesarias o incidentales en relación con lo anterior, y adquirir terrenos, servidumbres, derechos de paso y otros intereses de propiedad inmobiliaria necesarios o incidentales para ello, tales bonos vencerán en serie, devengarán intereses a una tasa máxima prevista del 5,85% y se emitirán y venderán según lo permita la ley, y se autorizará al Concejo Municipal para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente, dentro de los límites previstos por la ley, para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos al vencimiento?

Medida B de la Ciudad de Alice

¿Deberá el Concejo Municipal de la Ciudad de Alice, Texas recibir autorización para emitir y vender en una o más series los bonos de obligación general de la Ciudad por un monto de capital que no exceda de \$1,000,000 con el fin de diseñar, adquirir, construir, renovar, optimizar, actualizar, embellecer, equipar y hacer mejoras a los parques de la Ciudad, a los espacios recreativos (incluidos los deportivos y de atletismo) y al aire libre, agregar espacios a parques, y a espacios recreativos y al aire libre, adquirir terrenos y derechos de paso a los mismos, dando prioridad a mejoras a toldos e instalaciones sanitarias en parques, tales bonos vencerán en serie, devengarán intereses a una tasa máxima prevista del 5,85% y se emitirán y venderán según lo permita la ley, y se autorizará al Concejo Municipal para imponer y comprometer, y hacer que se calculen y recauden impuestos anuales ad valorem sobre toda propiedad gravable en la Ciudad de manera suficiente, dentro de los límites previstos por la ley, para pagar el interés anual y proporcionar un fondo de amortización para pagar los bonos al vencimiento?

SECCIÓN 2: Método de Votación; Boletas. El Concejo autoriza la votación electrónica, en papel o cualquier combinación de ambas. Los votantes emitirán sus votos en las boletas oficiales marcando "A FAVOR" o "EN CONTRA" de las medidas mencionadas, con el siguiente texto en la boleta:

Propuesta A de la Ciudad de Alice

ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTO; la emisión de bonos por un monto de \$9,000,000 para mejoras de calles y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

Propuesta B de la Ciudad de Alice

ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTO; la emisión de bonos por un monto de \$1,000,000 para mejoras de parques, espacios recreativos y al aire libre, y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.

SECCIÓN 3: Detalles de la Votación

A. Se establecen uno o más precintos electorales de la Ciudad para el Día de la Elección de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con uno o más lugares de votación correspondientes según se identifica en el Anexo A de esta Ordenanza. Según lo permite el Código, los lugares de votación pueden cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte del Concejo; ningún cambio afectará esta Ordenanza ni el aviso de elección posterior.

B. El Anexo A también incluye los lugares, fechas y horarios para la votación anticipada en persona. Según lo permite el Código, esta información puede cambiarse sin necesidad de acción adicional por parte del Concejo; ningún cambio afectará esta Ordenanza ni el aviso de elección posterior. Las solicitudes de votación por correo deberán ser recibidas a más tardar al cierre de operaciones del 24 de Octubre de 2025. Las solicitudes deben enviarse al Secretario de Votación Anticipada que se indica más adelante. Si una solicitud de boleta por correo se envía por fax o correo electrónico (o si una solicitud de tarjeta postal federal se envía por fax), el solicitante también debe enviar el original.

SECCIÓN 4. Funcionarios Electorales. En la medida requerida por el Código o cualquier otra ley aplicable, el nombramiento de estos funcionarios electorales en los lugares de votación incluirá una persona que domine el idioma español.

A. El Administrador designará a los funcionarios electorales de conformidad con los requisitos legales, incluido el acceso a traductores de español y de cualquier otro idioma aplicable.

B. El Secretario de Votación Anticipada es: Richard Guerra; dirección de correo: P.O. Box 2188, Alice, Texas 78333; dirección física: 200 N. Almond Street, Alice, Texas 78332; teléfono: (361) 668-5711; fax: (361) 664-4276; y correo electrónico: elections@co.jim-wells.tx.us. El Secretario de Votación Anticipada designará a los Secretarios de Votación Anticipada Suplentes.

C. El Administrador está autorizado a establecer una Junta de Votación Anticipada y a designar al Juez Titular de la Junta de Votación Anticipada, y si fuera necesario, a los miembros del Comité de Verificación de Firmas.

D. El Administrador está autorizado para utilizar una Estación Central de Escrutinio (la "Estación") según sea necesario. El Administrador o la persona designada por el Administrador es designado Gerente de la Estación con autoridad para nombrar al Supervisor de Cómputo, al Programador y a cualquier Secretario.

SECCIÓN 5. Cumplimiento Jurídico. La Elección y el aviso de Elección se realizarán y llevarán a cabo de conformidad con el Código y cualquier otra ley aplicable. En la medida

requerida por la ley, los materiales relativos a la Elección serán impresos en inglés, español y en cualquier otro idioma requerido.

SECCIÓN 6. Obligaciones de Deuda. La siguiente información se calcula conforme a las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de esta Ordenanza; se explica con más detalle en uno o más documentos informativos para los votantes adjuntos a esta Ordenanza como anexos; y no pretende servir como límite u otra restricción en caso de que los bonos sean autorizados en la Elección.

A. El monto total del capital pendiente de la deuda de la Ciudad ascendió a \$24,954,000 (incluida la deuda por impuesto de mantenimiento, si hubiere).

B. El monto total de los intereses adeudados sobre las obligaciones de deuda de la Ciudad, hasta el vencimiento respectivo, ascendió a \$4,118,181.50.

C. La Ciudad impuso una tasa fiscal ad valorem del servicio de deuda para las obligaciones pendiente de deuda de \$0.228867 por cada \$ 100 de valuación tasada gravable.

D. La fecha de vencimiento de los bonos propuestos no excederá el número máximo de años autorizado por la ley.

E. La tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 5.76% (expresado como una tasa de interés efectiva neta).

F. Esta Ordenanza tiene por objeto satisfacer los requisitos oficiales establecidos en la sección 1.150-2 del Reglamento del Tesoro de los Estados Unidos.

SECCIÓN 7. Autoridad Contratante. El Concejo autoriza al Alcalde, al Administrador de la Ciudad, o a las personas designadas, para negociar y celebrar uno o más contratos de elección conjunta, contratos de servicios electorales o contratos similares con el Condado, actuando por y a través del Administrador, y cualquiera de las Participantes, si se desea o si se requiere para cumplir con la legislación aplicable.

SECCIÓN 8. Modificaciones. El Concejo reconoce que la información requerida para completar los Anexos de esta Ordenanza puede no estar disponible cuando se ordene la Elección y, por lo tanto, el Concejo autoriza al Secretario de la Ciudad, al Administrador de la Ciudad, o a sus designados a corregir, modificar o cambiar los Anexos en la medida permitida por la ley aplicable. Además, el Concejo autoriza a estas personas a efectuar las modificaciones técnicas que sean necesarias a esta Ordenanza para cumplir con la ley aplicable o para llevar a cabo el objetivo del Concejo, según se evidencia en la presente Ordenanza.

SECCIÓN 9. Conclusiones. Los considerandos contenidos en esta Ordenanza resultan verdaderos.

SECCIÓN 10. Conflictos. Todas las Ordenanzas y resoluciones, o partes de las mismas, que entren en conflicto o sean inconsistentes con cualquier disposición de la presente Ordenanza quedan derogadas por la presente, en la medida de dicho conflicto, y las disposiciones de la

presente Ordenanza serán y permanecerán vigentes con respecto a los asuntos ordenados en el presente documento.

SECCIÓN 11. Ley Aplicable. La presente Ordenanza será interpretada y aplicada de acuerdo con las leyes del Estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 12. Reuniones Abiertas. Se falla que la reunión en la que se adoptó esta Ordenanza estuvo abierta al público y se proporcionó el aviso público de la hora, lugar y objeto del asunto público a considerarse en dicha reunión, incluyendo la presente Ordenanza.

SECCIÓN 13. Divisibilidad. Si cualquier disposición de la presente Ordenanza o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de la misma permanecerá en vigor.

SECCIÓN 14. Fecha de Entrada en Vigor. De conformidad con la Sección 1201.028, en su versión modificada, del Código de Gobierno de Texas, esta Ordenanza entra en vigor inmediatamente después de su adopción, sin perjuicio de cualquier disposición contraria en los Estatutos Municipales relativa al requerimiento de lectura múltiple para la adopción de ordenanzas.

PROMULGADA Y APROBADA el 6 de agosto de 2025. /s/ Robert Molina, Alcalde Pro Tempore

Exhibit A (Anexo A)

Polling sites subject to change. *(Sitios de votación sujetos a cambios.)*

EARLY VOTING (VOTACIÓN ANTICIPADA)

Voters entitled to vote an early ballot by personal appearance may do so at any Early Voting site. *(Los votantes con derecho a votar una boleta temprana por comparecencia personal pueden hacerlo en cualquier sitio de votación temprana).*

Jim Wells County Elections Office, 601 East Main St, Suite 140, Alice, TX 78332
[main location *(ubicación principal)*]

October 20 – 24, 2025	<i>(20 – 24 de octubre de 2025)</i>	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
October 27 – 29, 2025	<i>(27 – 29 de octubre de 2025)</i>	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
October 30 – 31, 2025	<i>(30 – 31 de octubre de 2025)</i>	7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Orange Grove ISD Special Programs Building, 106 Bulldog Ln, Orange Grove, TX 78372
JWC Premont Annex II, 248 SW 1st St, Premont, TX 78375
BBPB Bus Barn, 519 Whitney Ave, Alice, TX 78342
JWC San Diego Annex, 503 S Ventura St, San Diego, TX 78384

October 20 – 24, 2025	<i>(20 – 24 de octubre de 2025)</i>	8:00 a.m. – 5:00 p.m.
October 27 – 31, 2025	<i>(27 – 31 de octubre de 2025)</i>	8:00 a.m. – 5:00 p.m.

ELECTION DAY (DÍA DE LA ELECCIÓN)

November 4, 2025 (4 de noviembre de 2025): 7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Jim Wells County participates in the Countywide Polling Place Program, meaning registered voters can vote at any of the vote centers identified on the County’s website. *(El condado de Jim Wells participa en el Programa de lugares de votación para todo el condado, lo que significa que los votantes registrados pueden votar en cualquiera de los centros de votación identificados en el sitio web del condado).*

Sandia Volunteer Fire Department, 101 FM-1540, Sandia, TX 78383

JWC Premont Annex II, 248 SW 1st St, Premont, TX 78375

BBPB Bus Barn, 519 Whitney Ave, Alice, TX 78342

Jim Wells County Elections Office, 601 E Main St, Alice, TX 78332

Orange Grove ISD Special Programs Building, 106 Bulldog Ln, Orange Grove, TX 78372

JWC San Diego Annex, 503 S Ventura St, San Diego, TX 78384

JWC Building Tecolote Annex, 197 CR 120, Alice, TX 78332

Hi-Rise La Bella Vida, 600 E Front St, Alice, TX 78332

Memorial Intermediate School, 900 W 3rd St, Alice, TX 78332

Boys & Girls Club, 793 S TX Blvd, Alice, TX 78332

JWC Community Bldg. R/A, 1006 Castillo St, Alice, TX 78332

Exhibit B (Anexo B)

VOTER INFORMATION DOCUMENT (DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES)

City of Alice, Texas Proposition A:
(Propuesta A del la Ciudad de Alice, Texas:)

<input type="checkbox"/> For (a favor) <input type="checkbox"/> Against (en contra)	THIS IS A TAX INCREASE; the issuance of bonds in the amount of \$9,000,000 for street improvements and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds.	ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTO; la emisión de bonos por un monto de \$9,000,000 para mejoras de calles y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.
principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)		\$9,000,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 5.76% (<i>interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.76%</i>)		\$10,135,593
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 30 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años</i>)		\$19,135,593
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$24,954,000.00
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$4,118,181.50
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable</i>)		\$0.228867
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 27 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 27 años</i>)		\$29,072,181.50
<p>estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (<i>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba</i>).</p> <p>As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. (<i>Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.</i>)</p> <p>Estimated future appraised values in the City are assumed to increase by 3.00% each year for the next 3 years and then remain unchanged thereafter. (<i>Se asume que los valores tasados futuros estimados en la Ciudad aumentarán un 3.00% cada año durante los próximos 3 años y permanecerán sin cambios a partir de entonces.</i>)</p>		\$54.05

Exhibit C (Anexo C)

VOTER INFORMATION DOCUMENT (DOCUMENTO DE INFORMATIVO PARA LOS VOTANTES)

City of Alice, Texas Proposition B:
(Propuesta B del Ciudad de la Alice, Texas:)

<input type="checkbox"/> For (a favor) <input type="checkbox"/> Against (en contra)	THIS IS A TAX INCREASE; the issuance of bonds in the amount of \$1,000,000 for park, recreation, and open space improvements and the levy of taxes sufficient to pay the principal of and interest on the bonds.	ESTE ES UN INCREMENTO DE IMPUESTO; la emisión de bonos por un monto de \$1,000,000 para mejoras de parques, espacios recreativos y al aire libre, y la imposición de impuestos suficientes para pagar el capital y los intereses de los bonos.
principal of debt obligations to be authorized (<i>capital de obligaciones de deuda que se autorizará</i>)		\$1,000,000
estimated interest for the debt obligations to be authorized presuming an interest rate of 5.78% (<i>interés estimado para las obligaciones de deuda que se autorizarán asumiendo una tasa de interés del 5.78%</i>)		\$1,148,577
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full the debt obligations to be authorized amortized over 30 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda que se autorizarán amortizar durante 30 años</i>)		\$2,148,577
as of the date the election was ordered, principal of all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el capital de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$24,954,000.00
as of the date the election was ordered, the estimated interest on all outstanding debt obligations (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, el interés estimado de todas las obligaciones de deuda pendientes</i>)		\$4,118,181.50
as of the date the election was ordered, the ad valorem debt service tax rate per \$100 of taxable assessed valuation (<i>a partir de la fecha en que se ordenó la elección, la tasa impositiva ad valorem de servicio de la deuda por cada \$100 de valuación tasada gravable</i>)		\$0.228867
estimated combined principal and interest required to pay on time and in full all outstanding debt obligations amortized over 27 years (<i>capital e intereses consolidados estimados necesarios para pagar a tiempo y en su totalidad las obligaciones de deuda pendientes amortizadas durante 27 años</i>)		\$29,072,181.50
<p>estimated maximum annual increase in the amount of taxes on a residence homestead with an appraised value of \$100,000 to repay the debt obligations to be authorized, if approved (<i>aumento anual máximo estimado de la cantidad de impuestos sobre una residencia principal con un valor estimado de \$100,000 para saldar las obligaciones de deuda que se autorizarán, si se aprueba</i>).</p> <p>As noted above, this figure makes conservative assumptions about the amortization period of the debt obligations and the estimated interest rate. (<i>Como se señaló anteriormente, esta cifra hace suposiciones conservadoras sobre el período de amortización de las obligaciones de deuda y la tasa de interés estimada.</i>)</p> <p>Estimated future appraised values in the City are assumed to increase by 3.00% each year for the next 3 years and then remain unchanged thereafter. (<i>Se asume que los valores tasados futuros estimados en la Ciudad aumentarán un 3.00% cada año durante los próximos 3 años y permanecerán sin cambios a partir de entonces.</i>)</p>		\$0.00